



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Asunto: PLN, Acta, S. Ordinaria
Acta nº: 16 de 30-12-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las 12.05 horas del día 30 de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP)
D^a. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)
D^a. Ana Yolanda Miranda López (PP)
D^a. Marina Susana Coria García (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
D^a. M^a del Carmen Iglesias Parra. (PSOE)
D. Jorge Rodríguez Carbonero (PSOE)
D. Ricardo Antonio Resina Cenaldor (PSOE)
D. Juan Carlos Rivas Fraile (IU)

Secretario:

D. José M^a Jiménez Pérez

El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Sr. Tarancón, da la bienvenida a las personas que están siguiendo el pleno de forma presencial y telemática y les felicita el Año Nuevo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal, abierta la Sesión, comenzando el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL DÍA 17 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

El Sr. Rivas felicita las fiestas a todos y manifiesta que el archivo de audio no se ha podido abrir con el ULC a pesar de que lo ha intentado varias veces. Indica que el archivo está "*corrupto*", sin embargo, el archivo de audio de la sesión del día 28 de





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

noviembre lo ha podido abrir correctamente.

Indica que existe un error en la redacción del acta de esa sesión.

Donde dice:

“Sres. Sras. Concejales:

D^a. M^a del Carmen Iglesias Parra.

D. Juan Carlos Rivas Fraile (PSOE).”

Debe de decir:

“Sres. Sras. Concejales:

D^a. M^a del Carmen Iglesias Parra (PSOE).

D. Juan Carlos Rivas Fraile (IU).”

El Sr. Lozano felicita las Pascuas, da la bienvenida al Secretario y manifiesta que está conforme con el acta.

Se somete a votación y con la corrección anteriormente indicada por el Sr. Rivas, por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del día 17 de noviembre de 2025.

ACTA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

No se formulan observaciones al acta de la sesión extraordinaria del pleno del día 28 de noviembre de 2025, quedando ésta aprobada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

2. MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.3 del ROF

Mociones del Psoe

1ª Moción:

El Sr. Resina da lectura a la moción:

“La Diputación Provincial de Ávila, en sesión plenaria, aprobó recientemente una moción presentada por el Grupo Socialista, relativa a la instalación de las “Piedras del Tropiezo” en todos aquellos municipios de la provincia donde nacieron o residieron personas víctimas del nazismo.

Esta iniciativa, surgida del trabajo de alumnos y alumnas del IES Jorge Santayana de Ávila, tiene como objetivo rendir homenaje a quienes sufrieron persecución y muerte en los campos de concentración, además de mantener viva su memoria como ejemplo de defensa de los Derechos Humanos, la libertad, la justicia y la paz.

La Diputación Provincial se comprometió a asumir la coordinación, coste e instalación de estas piedras en los distintos municipios de la provincia, contando con la colaboración y consentimiento de los respectivos ayuntamientos.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

En el caso de Arenas de San Pedro, se ha constatado la existencia de un vecino natural de La Parra que fue deportado al centro de internamiento de Royallieu- Compiègne al norte de Francia y posteriormente trasladado al campo de concentración de Dachau en Baviera de donde ya no salió, compartiendo así el destino trágico de miles de europeos que padecieron las atrocidades del régimen de Adolf Hitler.

Por ello, y en coherencia con el acuerdo provincial, se propone que este Ayuntamiento manifieste su adhesión a dicha iniciativa y otorgue su consentimiento para la instalación de la correspondientes "Piedra del Tropiezo" en nuestro municipio, en memoria de este vecino.

Con este gesto, Arenas de San Pedro se suma al homenaje provincial y reafirma su compromiso con la memoria democrática, la dignidad de las víctimas y los valores universales que inspiran la convivencia y la paz.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - *Manifiestar el apoyo y adhesión del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro a la iniciativa de la Diputación Provincial de Ávila para la instalación de las "Piedras del Tropiezo" en memoria de las víctimas del nazismo nacidas o residentes en la provincia.*

SEGUNDO. - *Dar el consentimiento expreso para que la Diputación Provincial de Ávila proceda a la instalación de la citada piedra en nuestro municipio, correspondiente al vecino de La Parra que fue deportado a campos nazis ya citados.*

TERCERO. - *Colaborar con la Diputación Provincial de Ávila en la elección del emplazamiento más adecuado para la colocación de dicha piedra, preferiblemente en lugares públicos próximos al domicilio donde nació o residió la víctima.*

CUARTO. - *Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Ávila y al IES Jorge Santayana, promotores de la iniciativa, expresando el agradecimiento de este Ayuntamiento por su labor de investigación, memoria y homenaje a las víctimas abulenses del nazismo."*

El Sr. Resina y el Sr. Rivas manifiestan la posición de su Grupo Político sobre este punto, a lo que contestan el Sr. Alcalde y la Sra. Martín-Blas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/43 que forma parte del expediente PLN/2025/16.

Se somete el asunto a votación y por unanimidad de los presentes, se aprueba la moción presentada.

2ª. Moción

El Sr. Lozano da lectura a la moción:

"El envejecimiento de la población es uno de los mayores retos que afronta nuestro municipio. En localidades como la nuestra, la pirámide poblacional muestra una tendencia creciente hacia una mayor longevidad, lo que requiere de servicios públicos que garanticen una vejez digna sin que los vecinos se vean obligados a abandonar su entorno social y familiar.

Muchos de nuestros mayores se encuentran en una situación de "soledad no deseada" o habitan en viviendas que no cumplen con las condiciones de accesibilidad necesarias.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Sin embargo, no todos requieren el nivel de asistencia de una residencia geriátrica; muchos conservan un alto grado de autonomía pero necesitan cierta supervisión y servicios comunes.

Así mismo, también tenemos vecinos con algún grado de discapacidad a los que dotar de autonomía les supondría un avance personal y de integración con la sociedad.

Los pisos tutelados se presentan como una solución habitacional intermedia y eficiente. Son viviendas normalizadas, integradas en el casco urbano, que ofrecen alojamiento, manutención y apoyo social a personas mayores o con discapacidad que, aun siendo autónomas, tienen dificultades para permanecer en sus hogares habituales.

Este modelo no sólo fomenta el envejecimiento activo y la autonomía personal, sino que también contribuye a la fijación de población y a la creación de empleo local en el sector de los cuidados.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Que el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro realice en el plazo de seis meses un estudio de necesidad y viabilidad para la implantación de una red de pisos tutelados, identificando posibles inmuebles de titularidad municipal o locales disponibles para su rehabilitación y uso.*

SEGUNDO. *Instar al Equipo de Gobierno a consignar una partida presupuestaria en el próximo ejercicio para la adecuación de al menos una primera unidad de vivienda tutelada con gestión directa.*

TERCERO. *Solicitar a la Gerencia de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la firma de un convenio de colaboración para la financiación de las plazas y la inclusión de estas viviendas en la red pública de servicios sociales.*

CUARTO. *Elaborar un reglamento de acceso y funcionamiento que priorice a los vecinos empadronados en el municipio, garantizando criterios de equidad, renta y grado de dependencia.*

QUINTO. *Explorar las líneas de subvención disponibles a través de los Fondos Europeos Next Generation o planes provinciales de la Diputación destinados a la rehabilitación de viviendas con fines sociales y la lucha contra la despoblación."*

El Sr. Lozano y el Sr. Rivas manifiestan la posición de su Grupo Político sobre este punto, a lo que contestan el Sr. Alcalde y la Sra. Martín-Blas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/43 que forma parte del expediente PLN/2025/16.

Se somete el asunto a votación y 7 votos en contra del PP, 4 votos a favor del Psoe y 1 a favor de IU, no se aprueba la moción presentada.

Mociones IU

El Sr. Rivas da lectura a la moción:

"La correcta gestión de los restos vegetales procedentes de la poda y la jardinería es un elemento clave dentro de las políticas municipales de sostenibilidad, prevención de residuos y economía circular. Estos residuos, generados tanto por los servicios municipales como por la ciudadanía, pueden convertirse en un recurso de alto valor





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ambiental cuando se gestionan de forma adecuada.

La biotrituración permite reducir notablemente el volumen de los restos vegetales, facilitando su reutilización en forma de abono que puede volver directamente al suelo mejorando su fertilidad y su estado. La materia orgánica producida funciona como acolchado natural en zonas verdes protegiendo el suelo de inclemencias, plagas e incluso el fuego; los restos triturados se convierten en material no combustible. Esta práctica contribuye de manera directa a la reducción de emisiones derivadas del transporte y tratamiento externo de residuos hasta las plantas de compostaje, evita la quema incontrolada y la contaminación del aire y favorece la autosuficiencia municipal en la gestión de la materia orgánica.

La incorporación de biotrituradoras al equipamiento municipal supondría un paso decisivo hacia un modelo de gestión más eficiente y sostenible, alineado con los principios de proximidad, reutilización y reducción en origen que marcan las normativas ambientales actuales. Asimismo, el uso compartido de estos equipos mediante un sistema de préstamo regulado permitiría maximizar su aprovechamiento y extender los beneficios ambientales al conjunto de la ciudadanía."

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. *Aprobar la adquisición de dos biotrituradoras de uso municipal, destinadas a la gestión de restos de poda y jardinería, generados tanto por los servicios municipales como por los ciudadanos.*

Segundo. *Destinar el material obtenido prioritariamente a procesos de compostaje municipal, mejora de zonas verdes y apoyo a iniciativas de compostaje doméstico y comunitario.*

Tercero. *Poner en marcha un proyecto piloto de préstamo de biotrituradoras a todos los vecinos del municipio, como herramienta de prevención de residuos, educación ambiental y fomento del compostaje.*

El Ayuntamiento facilitará información básica sobre el uso seguro de las biotrituradoras y el aprovechamiento del material triturado para compostaje o acolchado vegetal.

Transcurrido el periodo establecido, se evaluarán los resultados en términos de reducción de residuos, participación ciudadana y beneficios ambientales.

Cuarto. *Iniciar la elaboración de una ordenanza reguladora del préstamo de biotrituradoras municipales, que establezca las condiciones de acceso, uso responsable y devolución de los equipos."*

El Sr. Rivas y el Sr. Lozano manifiestan la posición de su Grupo Político sobre este punto, a lo que contestan el Sr. Alcalde y la Sra. Martín-Blas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/43 que forma parte del expediente PLN/2025/16.

Se somete el asunto a votación y 7 votos en contra del PP, 4 votos a favor del Psoe y 1 voto a favor de IU, no se aprueba la moción presentada.

B) ACTIVIDADES DE CONTROL

3. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL 24 DE OCTUBRE AL 22 DE DICIEMBRE





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 24 de octubre al 22 de diciembre de 2025.

4. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE

El Sr. Rivas manifiesta que hay un error de transcripción del acta de la Junta de Gobierno Local del día 10 de diciembre de 2025.

Donde dice:

"4. ASUNTOS VARIOS.

4.2. Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones

*Visto el escrito presentado de fecha 19/08/2025, con nre 3203, por M.R.R.F, en representación de la asociación Ágora Arenas, aportando la documentación relativa a la creación del mencionado **club deportivo** sin ánimo de lucro:"*

Debe decir:

"4. ASUNTOS VARIOS.

4.2. Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones

*Visto el escrito presentado de fecha 19/08/2025, con nre 3203, por M.R.R.F, en representación de la asociación Ágora Arenas, aportando la documentación relativa a la creación de **la mencionada asociación** sin ánimo de lucro:"*

5. INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO 2024

El Sr. Alcalde da conocimiento del informe emitido por el Interventor Municipal, el Sr. González.

La Sra. Iglesias y el Sr. Rivas manifiestan la posición de su Grupo Político sobre este punto, a lo que contesta el Sr. Alcalde, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/43 que forma parte del expediente PLN/2025/16.

6. INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

El Sr. Alcalde informa sobre:

- La Junta Local de Seguridad sobre Violencia de Género, botellón y jabalíes.
- Subvención para parques infantiles.

El Sr. Mateos informa sobre:

- Concejalía de Cultura: Cabalgata de Reyes.
- Concejalía de Deportes: Vestuarios y baños de las pistas de pádel y tenis y arreglo de la cubierta del polideportivo.

El contenido íntegro de las intervenciones se encuentra recogido en el fichero nº





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

R/2025/43 que forma parte del expediente PLN/2025/16.

La Sra. Martín-Blas se ausenta de la sesión a las 13:06.

7. mociones de control

No hay asuntos que tratar.

C). ruegos y preguntas

8. ruegos y preguntas

Ruegos y Preguntas del Psoe

El Sr. Lozano, la Sra. Iglesias, el Sr. Rodríguez y el Sr. Resina presentan sus ruegos y preguntas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/43 que forma parte del expediente PLN/2025/16.

Ruegos y Preguntas de IU:

El Sr. Rivas presenta sus ruegos y preguntas, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/43 que forma parte del expediente PLN/2025/16.

Siendo las 14:11 horas los miembros del Grupo Socialista abandonan la sesión al ser expulsada de la misma la Sra. Iglesias, tras el tercer llamamiento al orden por parte del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, el Sr. Mateos y la Sra. Coria dan contestación a los ruegos y preguntas presentados cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2025/43 que forma parte del expediente PLN/2025/16.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las 14 horas y 17 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

Fdo: José Mª Jiménez Pérez

(A fecha de firma electrónica)

